I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000463

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 17 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4513/2013; los Decretos Exentos N°202/0085/2013, N°202/572/2013, N°202/1209/2013 y N°202/1288/2013; el Ord. Nº500/630/2013 del Director de Desarrollo Comunitario; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/085/2013 se aprobó el Programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA ADULTO MAYOR 2013",** modificado por el Decreto Exento N°202/572/2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1209/2013, se aprobó el Contrato de Servicio - Traslado de Personas, de fecha 31 de mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RENÉ ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** cédula de identidad N°9.488.766-6, para la contratación de arriendo de Furgón tipo Van Modelo año 2007.

D E C R E T O:

1. Autorizase, la modificación del Contrato de Servicio - Traslado de Personas, de fecha 31 de mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RENÉ ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** cédula de identidad N°9.488.766-6, para la contratación de arriendo de Furgón tipo Van Modelo año 2007, sancionado mediante Decreto Exento N°202/1209/2013, en los siguientes puntos:

- Que, el precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $8.400.000.- (ocho millones cuatrocientos mil pesos) exento de IVA, pagados en 12 cuotas iguales de $700.000.- (setecientos mil pesos).

- El contrato tendrá una duración de 12 meses, a contar del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013.

- En el sentido de agregar la siguiente cláusula "La prestación de servicios será desde lunes a viernes con horario de ingreso desde las 08.30 horas hasta las 14.00 horas y se reintegra desde las 15.00 hasta las 18.30 horas, y con 2 sábados al mes, trabajando 9 horas diarias flexibles".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000463

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

2. El contratista deberá reemplazar la boleta de garantía se fiel cumplimiento de contrato, en las mismas condiciones establecidas en el contrato original, esto es, por un valor del 10% del monto contratado.

3. La Dirección Jurídica, elaborará la modificación del contrato de Servicio - Traslado de Personas respectivo.

4. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
I.T.S, don Aldo Henríquez Molina
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Página Web